

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

12698 Orden SAS/2078/2009, de 28 de julio, por la que se nombran vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Convocado por Orden SAS/1297/2009, de 19 de mayo, el proceso selectivo para la designación de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios,

Conforme al Acuerdo adoptado por la Comisión de Selección, según lo previsto en la disposición séptima de la citada Orden, previa verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos por el artículo 3, apartado 6, del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, modificado por el Real Decreto 487/2009, de 3 de abril, han resultado seleccionadas como asociaciones, federaciones, confederaciones o cooperativas de consumidores y usuarios que pasarán a formar parte del Consejo de Consumidores y Usuarios, las siguientes organizaciones:

- Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE).
- Asociación General de Consumidores (ASGECO).
- Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).
- Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU).
- Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU).
- Asociación de Consumidores en Acción (FACUA).
- Federación de Usuarios - Consumidores Independientes (FUCI).
- Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOOP).
- Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).
- Unión de Consumidores de España (UCE).
- Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).

Prevía designación por las entidades seleccionadas de sus candidatos, titular y suplente, como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios,

De conformidad con la propuesta de nombramiento del Presidente del Instituto Nacional del Consumo, según lo dispuesto en el artículo 3, apartado 5, del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, modificado por el Real Decreto 487/2009, de 3 de abril, dispongo:

Nombrar como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Don Manuel Pardos Vicente, titular.
Doña Ana M.^a Solanas Forcada, suplente.

Doña Ana Isabel Ceballo Sierra, titular.
Don Vicente Stinga Perdomo, suplente.

Don Bernardo Hernández Bataller, titular.
Don Alejandro Perales Albert, suplente.

Doña M.^a del Prado Cortés Velasco, titular.
Doña M.^a Ángeles Rebollo Sanz, suplente.

Don Fernando Móner Romero, titular.
Doña Emilia Gómez Huerta, suplente.

Don Francisco Sánchez Legrán, titular.

Doña Olga Ruiz Legido, suplente.

Doña Agustina Laguna Trujillo, titular.

Don Gustavo Samoyoa Estrada, suplente.

Don Félix Martín Galicia, titular.

Doña Carmen María Redondo Borge, suplente.

Don Antonino Joya Verde, titular.

Don Miguel Enrique García López, suplente.

Don José Ángel Oliván García, titular.

Don Juan Moreno Rodríguez, suplente.

Don José Ramón Lozano Petit, titular.

Doña María de la Ceda Linares-Rivas Lalaguna, suplente.

Madrid, 28 de julio de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.